



RES (E) N° 0 1,6 6 5  
Temuco,

09 DIC 2013

**VISTOS**

- A.- El DL. N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976;
- B.- El D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- C.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- D.- El D.S. N° 32 del 20/04/2010 (V. y U.), que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
- E.- La O.S. N° 035 del 22/11/2013 que crea el equipo de trabajo de la Dirección de Identidad y Patrimonio en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de asignar a un Encargado Regional de Identidad y Patrimonio, cuya labor será:
- Revisar y dar su V° B° a los proyectos de intervención referidos al Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
  - Proponer y articular estudios, proyectos y programas sectoriales que tengan carácter identitario y/o patrimonial.
  - Coordinar y articular con los distintos órganos de la administración del Estado, a nivel nacional, regional y local, así como con los distintos órganos de la sociedad civil entre otras vinculados al patrimonio e identidad.
  - Diseñar, elaborar y proponer instrumentos normativos y operativos en materia de identidad y patrimonio y coordinar su implementación y seguimiento.
  - Levantar y mantener actualizado un catastro y registro de los proyectos e iniciativas patrimoniales ministeriales a nivel nacional y realizar informes periódicos de evaluación.
  - Actuar como contraparte técnica ante el Consejo de Monumentos Nacionales, (CMN); la Subsecretaría Regional y Administrativo de Desarrollo del Ministerio del Interior, (SUBDERE); el Consejo de la Cultura y las Artes, (CNCA) y cualquier otro organismo con competencia en el ámbito del patrimonio.
  - Elaborar expedientes técnicos de declaratoria de Zonas Típicas, Monumentos Históricos al Consejo de Monumentos Nacionales, (CMN); Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica para ser incorporados en modificaciones de Planes Reguladores Comunes.

**RESUELVO:**

- 1.- Designase a contar de la fecha de la presente Resolución, a don **CRISTIAN PABLO RODRIGUEZ DOMINGUEZ**; RUT. 10.354.807-2, de profesión Arquitecto, como Encargado Regional de Identidad y Patrimonio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
PAZ SERRA FREIRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y  
URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

  
HRFA/CPM/ROR

**DISTRIBUCION**

- Secretaria
- Unidad Administrativa
- Oficina de Partes